Santiago de Cali, SEPTIEMBRE de 2020

Doctor.
LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA
Director de Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Ciudad

Asunto: **PROPUESTA**

Respetado Doctor:

Me permito presentar propuesta para desarrollar contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS CAPACIADES INSTITUCIONALES DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA De acuerdo con mi capacidad, experiencia e idoneidad para la ejecución del contrato podré obligarme en calidad de contratista a lo siguiente:

1. Ejecutar objeto del contrato dentro del plazo pactado.

2. Presentar informes parciales y finales ante el supervisor del contrato, detallando cada una de las actividades realizadas y adjuntando los soportes, evidencias y/o registros correspondientes.

3. Dar cumplimiento a las políticas, objetivos, procesos, procedimientos y formatos del Sistema de Gestión de Calidad del Departamento del Valle del Cauca, que tengan relación con el objeto contractual.

4. Asistir a reuniones, auditorias, capacitaciones y en general a todas las actividades que se encuentren relacionadas al objeto del contrato, en las fechas, lugares y horas que designes el supervisor del contrato.

5. Proyectar los documentos que se requieran para la aprobación del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

6. Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.

7. Fortalecer y Apoyar la realización de proyectos de la dirección de emprendimiento y desarrollo empresarial que se adelanten en el departamento.

8. Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.

2- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Yo, **JOHANA BUENO BERMUDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.688.842 de Palmira, declaró bajo la gravedad de juramento la inexistencia de Conflictos de interés, ni hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás normas sobre la materia.

Agradezco su amable atención.

JOHANA BUENO BERMUDEZ
C.C. 29.688.842 Palmira